

NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS SOBRE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

INTRODUCCIÓN

La disponibilidad de fondos depositados en la Cooperativa está sujeta a unos límites de tiempo, cuyos máximos han sido definidos por el Reglamento CC adoptado bajo ley federal. Dependiendo del tipo de depósito, los fondos podrían estar disponibles el próximo día laborable o luego de varios días. Durante este período de aplazamiento, el depositante no podrá retirar los fondos en efectivo y la cooperativa no utilizará los fondos para pagar cheques que sean emitidos por el Depositante.

El Reglamento CC ha sido enmendado. Los cambios más significativos que entran en vigor a partir del **01 de julio de 2020** son los siguientes:

- Para depósitos con cheques girados contra instituciones financieras en Puerto Rico:
 - La disponibilidad de fondos aumenta de \$200.00 a \$225.00 al primer día después del depósito.
 - La disponibilidad de fondos aumenta de \$400.00 a \$450.00 al segundo día después del depósito.
 - El remanente de los fondos estará disponible al tercer día después del depósito.
- Para depósitos con cheques girados contra instituciones financieras fuera de Puerto Rico:
 - La disponibilidad de fondos aumenta de \$200.00 a \$225.00 al primer día después del depósito.
 - La disponibilidad de fondos aumenta de \$400.00 a \$450.00 al tercer día después del depósito.
 - El remanente de los fondos estará disponible al cuarto día después del depósito.
- Dentro de las excepciones permitidas, se establece que:
 - Depósito Mayor (aumenta de \$5,000 a \$5,525) – Para depósito en exceso de \$5,525; el Reglamento permite que la Cooperativa pueda retrasar el exceso de los primeros \$5,525 de cada depósito.

COPIA DE LA POLÍTICA ESTÁ DISPONIBLE PARA USTED, SOLICÍTELA